



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Municipalidad Distrital de
LA VICTORIA

ACTA DE PRESENTACIÓN, APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN DE OFERTAS

CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-MDLV/CS-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CUI N° 2588773

Siendo las 10:30 horas del día 13 de diciembre del 2024, en la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de La Victoria, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 178-2024-MDLV, de fecha 04 de noviembre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por **CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-MDLV/CS-1**, para la **Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CUI N° 2588773**, colegiado presidido por: Ing. Leidy Elizabeth Sánchez Campos (PRESIDENTE TITULAR), Arq. Oscar Fernando Cajusol Villegas (PRIMER MIEMBRO TITULAR) y Lic. Keila Paola García Tapia (SEGUNDO MIEMBRO TITULAR), con la finalidad de proceder a la etapa de presentación, apertura, admisión de las ofertas electrónicas.

1. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Acto seguido de acuerdo al cronograma establecido en las bases se procede a verificar los participantes registrados electrónicamente a través del SEACE según el cronograma establecido, teniendo veintiocho (28) participantes registrados, los cuales se detallan a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10175354374	MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER	09/11/2024	Válido		09/11/2024	10175354374
2	Proveedor con RUC	10167636191	ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN	09/11/2024	Válido		09/11/2024	10167636191
3	Proveedor con RUC	20610539280	INTERNATIONAL SUKLUPHE CONSTRUCCIONES S.A.C.	09/11/2024	No válido		09/11/2024	20610539280
4	Proveedor con RUC	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/11/2024	Válido		09/11/2024	20527236801
5	Proveedor con RUC	20570504542	CONSTRUCTORA AMEB INGENIEROS S.R.L.	10/11/2024	No válido		10/11/2024	20570504542
6	Proveedor con RUC	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	11/11/2024	Válido		11/11/2024	20532076774
7	Proveedor con RUC	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	11/11/2024	Válido		11/11/2024	10433867527
8	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	11/11/2024	Válido		11/11/2024	10443845483
9	Proveedor con RUC	10441579450	GONZALES SANCHEZ GILMER	11/11/2024	Válido		11/11/2024	10441579450
10	Proveedor con RUC	20487876578	Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	11/11/2024	Válido		11/11/2024	20487876578



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Municipalidad Distrital de
LA VICTORIA

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
11	Proveedor con RUC	20600156943	GRUPO JHAZEL S.R.L.	11/11/2024	Válido		11/11/2024	20600156943
12	Proveedor con RUC	20539067967	SERVICIOS EMPRESARIALES COBISEEL SAC	12/11/2024	Válido		12/11/2024	20539067967
13	Proveedor con RUC	20600764048	JACB INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	12/11/2024	Válido		12/11/2024	20600764048
14	Proveedor con RUC	20487493059	ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	13/11/2024	Válido		13/11/2024	20487493059
15	Proveedor con RUC	20492767701	CONSTRUCCIONES EL SOL VER SOCIEDAD ANONIMA	14/11/2024	Válido		14/11/2024	20492767701
16	Proveedor con RUC	10167042037	SUAREZ VILLASIS MARTIN	15/11/2024	Válido		15/11/2024	10167042037
17	Proveedor con RUC	10164892366	GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR	15/11/2024	Válido		15/11/2024	10164892366
18	Proveedor con RUC	20604942480	COLLANTES CORPORACION S.A.C	16/11/2024	Válido		16/11/2024	20604942480
19	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	17/11/2024	Válido		17/11/2024	10294564662
20	Proveedor con RUC	20604194572	VIRAL INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA S.A.C.	22/11/2024	Válido		22/11/2024	20604194572
21	Proveedor con RUC	20553239681	KTL PROJECT AND CONSULTING GROUP S.A.C. - KTL GROUP S.A.C.	22/11/2024	Válido		22/11/2024	20553239681
22	Proveedor con RUC	20602435378	CORPORACION JRC S.A.C	23/11/2024	Válido		23/11/2024	20602435378
23	Proveedor con RUC	20393506611	MEGACONSULT INGENIEROS S.A.C.	23/11/2024	Válido		23/11/2024	20393506611
24	Proveedor con RUC	10096325555	RODRIGUEZ ASTOCAZA JOHNNY	23/11/2024	Válido		23/11/2024	10096325555
25	Proveedor con RUC	20601556295	3C ARQUITECTOS ARQUITECTURA Y ESTUDIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/11/2024	Válido		24/11/2024	20601556295
26	Proveedor con RUC	20480123884	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES M & M E.I.R. L.	24/11/2024	No válido		24/11/2024	20480123884
27	Proveedor con RUC	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	09/12/2024	Válido		09/12/2024	10164300370
28	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	10/12/2024	Válido		10/12/2024	20494986320

2. DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo al cronograma del procedimiento con fecha 15 de octubre de 2024, los participantes presentaron sus ofertas electrónicamente a través del SEACE, verificándose la presentación de las siguientes ofertas:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA - CHICLAYO
Nomenclatura :	CP-SM-2-2024-MDLV/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CUI N° 2588773

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CUI N° 2588773				
20539067967	SERVICIOS EMPRESARIALES COBISEEL SAC		12/12/2024	18:36:24	Electronico
20604194572	CONSORCIO VIRAL IT		12/12/2024	22:53:33	Electronico



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
COMITÉ DE SELECCION

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



Municipalidad Distrital de
LA VICTORIA

3. DE LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS:

El comité de selección realizó la descarga de las ofertas de los postores que registraron sus ofertas a través del SEACE, acto seguido realizó la verificación de la presentación de los documentos obligatoria, iniciando con los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1. **Documentos para la admisión de la oferta** del capítulo II de la sección específica de las bases integradas.

De la revisión efectuada para la ADMISIÓN de propuestas presentadas, se observa lo siguiente:

- 1.- **SERVICIOS EMPRESARIALES COBISEEL S.A.C.:** El postor presenta su documentación conforme a lo requerido en las bases integradas se declara ADMITIDA.
- 2.- **CONSORCIO VIRAL IT:** El postor presenta su documentación conforme a lo requerido en las bases integradas se declara ADMITIDA.

4. DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS:

El comité de selección, procede a verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81º del Reglamento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para determinar si las ofertas responden a los requisitos y condiciones de los términos de referencia detalladas en la sección específica de las bases, para establecer la admisión de las ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	SERVICIOS EMPRESARIALES COBISEEL S.A.C.	CONSORCIO VIRAL ITS
DESCRIPCIÓN		
Anexo N° 01: Declaración jurada de datos del postor.	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal	PRESENTA/ CUMPLE	NO CORRESPONDE
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio, según corresponda	NO CORRESPONDE	PRESENTA/ CUMPLE
Anexo N° 02: Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
Anexo N° 03: Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
Anexo N° 04: Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE
Anexo N° 05: Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	NO CORRESPONDE	PRESENTA/ CUMPLE
CONDICIÓN	ADMITIDO	ADMITIDO

4.1. RESULTADO DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS:

A continuación, se muestra el resumen de las ofertas que no fueron admitidas y las que fueron admitidas y que pasan a la etapa de evaluación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Municipalidad Distrital de
LA VICTORIA

Nº	Nombre o razón social del postor	Condición	OBSERVACIÓN
1	SERVICIOS EMPRESARIALES COBISEEL S.A.C.	ADMITIDO	-
2	CONSORCIO VIRAL IT	ADMITIDO	-

5. DE LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

El Comité de selección, luego de culminada la etapa de admisión, precisa que la calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

5.1. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

El comité de selección señala que, la calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento. En ese sentido el colegiado procedió con la calificación de la oferta técnica, teniendo el siguiente resultado:

1. **SERVICIOS EMPRESARIALES COBISEEL S.A.C.:** El postor de acuerdo a su Anexo N° 08, acredita una experiencia por el monto de S/ 2,906,508.93, de lo cual se consideran acreditadas las experiencias 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07, las cuales las acredita con su respectivo contrato, contrato de consorcio y su conformidad de prestación de consultoría de obra o resolución de liquidación del contrato, de acuerdo a las bases integradas, haciendo un monto total de S/ 1,268,562.71.

Respecto a la experiencia 08, el Comité de Selección, NO lo considera debido a que el contrato corresponde a la Adquisición de Cámaras de Video Vigilancia, no estando considerado dentro de los **servicios de consultoría de obra similares**, la adquisición de cámaras de video vigilancia.

Respecto a la experiencia 09, el Comité de Selección, NO lo considera debido a que el contrato corresponde a la Contratación de Bienes y Servicios, no estando considerado dentro de los **servicios de consultoría de obra similares**, la contratación de bienes y servicios.

En ese sentido, **CALIFICA** la oferta del postor al contar con la experiencia del postor hasta el 1 (S/ 854,500.15) vez el valor referencial de la contratación, Acreditando correctamente el monto de S/ 1,268,562.71.

2. **CONSORCIO VIRAL IT:** El postor de acuerdo a su Anexo N° 08, acredita una experiencia por el monto de S/ 3,454,864.41, de lo cual se consideran acreditadas las experiencias 01, 02, 03, 04 y 05 las cuales las acredita con su respectivo contrato y comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente de acuerdo a las bases integradas, haciendo un monto total de S/ 3,454,864.41

En ese sentido, **CALIFICA** la oferta del postor al contar con la experiencia del postor hasta el 1 (S/ 854,500.15) vez el valor referencial de la contratación, Acreditando correctamente el monto de S/ 3,454,864.41.

5.2. RESULTADO DE LA CALIFICACION DE OFERTAS:

A continuación, se muestra el resumen de las ofertas que fueron calificadas y que pasan a la etapa de evaluación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

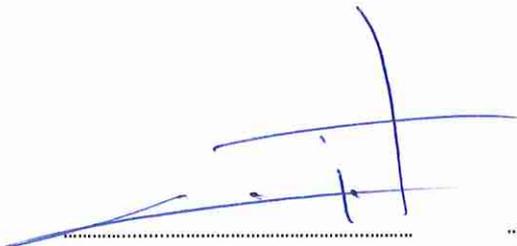


Municipalidad Distrital de
LA VICTORIA

POSTOR/ES		SERVICIOS EMPRESARIALES COBISEEL S.A.C.	CONSORCIO VIRAL IT
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
B.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato, por lo que no corresponde su calificación en esta etapa.	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	FORMACIÓN ACADÉMICA		
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD		
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1 vez el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.		
C.	Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Se considerará servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: supervisión de obras de seguridad ciudadana y/o telecomunicaciones y/o tecnologías de la información y/o de la especialidad de redes y comunicaciones y/o obras de video vigilancia.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	CALIFICA

En este estado de la calificación de ofertas el Comité de Selección acuerda postergar y reunirse el día dieciséis (16) de diciembre de 2024.

No teniendo otro tema que tratar, los miembros del Comité de Selección, firman en señal de conformidad, siendo las 19:00 pm.


ARQ. OSCAR FERNANDO CAJUSOL VILEGAS
PRIMER MIEMBRO TITULAR


ING. LEIDY ELIZABETH SANCHEZ CAMPOS
PRESIDENTE TITULAR


C.P.C. KEILA PAOLA GARCÍA TAPIA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-MDLV/CS-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CUI N° 2588773

Siendo las 10:30 horas del día 16 de diciembre del 2024, en la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de La Victoria, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 178-2024-MDLV, de fecha 04 de noviembre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por **CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-MDLV/CS-1**, para la **Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"** CUI N° **2588773**, colegiado presidido por: Ing. Leidy Elizabeth Sánchez Campos (PRESIDENTE TITULAR), Arq. Oscar Fernando Cajusol Villegas (PRIMER MIEMBRO TITULAR) y Lic. Keila Paola García Tapia (SEGUNDO MIEMBRO TITULAR), con la finalidad de proceder a la etapa de presentación, apertura, admisión de las ofertas electrónicas.

6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento. En ese sentido el colegiado procedió con la calificación de la oferta técnica, teniendo el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTORES	
		SERVICIOS EMPRESARIALES COBISEEL S.A.C.	CONSORCIO VIRAL IT
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
Puntaje / Metodología para su Asignación	PUNTAJE OBTENIDO	50 puntos	70 puntos
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Dos millones quinientos sesenta y tres mil quinientos con 45/100 soles (S/ 2,563,500.45 SOLES) el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= 03² veces el valor referencial: 70 puntos</p> <p>M >= 02 veces el valor referencial y < 03 veces el valor referencial: 60 puntos</p> <p>M > 01³ veces el valor referencial y < 02 veces el valor referencial: 50 puntos</p>	ACREDITA UN MONTO MENOR A 2.0 VECES VR (S/ 2,563,500.45 > S/ 1,268,562.71)	ACREDITA UN MONTO MAYOR A 3.0 VECES VR (S/ 2,563,500.45 > S/ 3,454,864.41)

² El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial.

³ El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación una (1) vez el valor referencial la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

M >= 2 veces el valor referencial
M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial
M > 1 vez el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial

[...] puntos
[...] puntos
[...] puntos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
COMITÉ DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Municipalidad Distrital de
LA VICTORIA

<p>Se considerará servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: supervisión de obras de seguridad ciudadana y/o telecomunicaciones y/o tecnologías de la información y/o de la especialidad de redes y comunicaciones y/o obras de video vigilancia.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>			
B. METODOLOGÍA PROPUESTA			
<p>Puntaje / Metodología para su Asignación</p>	<p>PUNTAJE OBTENIDO</p>	<p>00 puntos</p>	<p>30 puntos</p>
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Trabajo • Procedimiento de trabajo de la supervisión de obra • Mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la obra • Descripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad y salud ocupacional • Sistemas de mitigación de impacto ambiental • Matriz de Asignación de responsabilidades del personal clave. <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 30 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 00 puntos</p>	<p>Presenta / NO cumple</p> 	<p>Presenta / Cumple</p> 
<p>PUNTAJE TOTAL</p>		<p>50 puntos</p>	<p>100 puntos</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
COMITÉ DE SELECCION**

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*



Municipalidad Distrital de
LA VICTORIA

- 1- **SERVICIOS EMPRESARIALES COBISEEL S.A.C.:** La metodología propuesta por el postor no se considera debido a que en folios 37 y 38 han considerado el nombre de otro proyecto de inversión: **“SUPERVISIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE 30 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE RAZURI – PROVINCIA DE ASCOPE – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD – PRIMERA ETAPA”.**

En folio 49 considera en las Actividades del procedimiento de Trabajo, para los componentes 1, 2 y 3 de la ejecución del servicio en 09 meses, siendo el noveno mes únicamente para la liquidación de obra.

7. OFERTA ECONÓMICA:

1.1. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA.

El comité de selección, solicita al encargado del sistema SEACE, la oferta económica del postor que ha pasado a esta etapa y realiza la apertura y evaluación de la oferta económica y determina el puntaje total de la oferta conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases. En ese sentido se tiene los siguientes resultados:

A. PRECIO		
Evaluación	Puntaje / Metodología para su Asignación	Puntaje Obtenido
POSTORES	MONTO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO VIRAL IT	S/ 854,500.15	100

1.2. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS.

El comité de selección, procede a evaluar las ofertas técnica y económica y se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

RESULTADOS FINALES				
De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de la oferta que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:				
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1º	CONSORCIO VIRAL IT	80.00	20.00	100.00 PUNTOS

1. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

ACUERDO TOMADO:

PRIMERO: Después de calificar y evaluar las ofertas electrónicas, el comité de selección, según el resultado obtenido, acuerda por unanimidad otorgar la buena pro al postor **CONSORCIO VIRAL IT**, (conformado por **KTL PROJECT AND CONSULTING GROUP S.A.C.**, con RUC N° **20553239681**, y por **VIRAL INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA S.A.C.**, con RUC N° **20604194572**), por el monto de su oferta ascendente a **S/ 854,500.15 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 15/100 SOLES) INCLUIDO IGV.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
COMITÉ DE SELECCION

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



Municipalidad Distrital de
LA VICTORIA

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 63° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se acuerda registrar el otorgamiento de la buena pro mediante su publicación en el SEACE.

SEGUNDO: Recomendar a la Oficina de Abastecimiento u Órgano Encargado de Contrataciones, una vez consentida la buena pro, realice la fiscalización posterior de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro, de conformidad con lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64° del reglamento de la Ley de Contrataciones puesto que este colegiado ha realizado la evaluación y calificación de las ofertas teniendo en cuenta lo establecido en la ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General 1.7 Principio de presunción de veracidad, el cual establece que en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.

Con lo anterior, se da por finalizado el presente acto, siendo las 13:00 horas del mismo día, mes y año, procediéndose a la redacción de la presente acta, que luego de ser leída es suscrita en señal de conformidad de sus extremos por los miembros del comité de selección.

ARQ. OSCAR FERNANDO CAJUSOL VILLEGAS
PRIMER MIEMBRO TITULAR

ING. LEIDY ELIZABETH SANCHEZ CAMPOS
PRESIDENTE TITULAR

C.P.C. KEILA PAOLA GARCÍA TAPIA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR